



Bogotá, 23 de marzo de 2017

B.DE-138-17

Director

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Dirección de Nuevas Creaciones

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 - Bogotá

Asunto: NC2016/0005865:

Respuesta a Oficio **961** de 2017 **“CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO QUE PERMITE CONFORMAR BÓVEDAS Y CÚPULAS”**.

Solicitante: Universidad Nacional de Colombia

Respetado Director:

Por medio del presente, me permito dar respuesta al Oficio No. 961, respecto del trámite de solicitud de la patente denominada “CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO QUE PERMITE CONFORMAR BÓVEDAS Y CÚPULAS”, radicada bajo el número NC2016/0005865, en el sentido de allegar:

1. Poder conferido por la Universidad Nacional de Colombia a la abogada Laura Victoria Camacho Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.951.272 de Armenia;
2. Contrato de cesión de derechos por parte de los inventores a la Universidad Nacional de Colombia.
3. Dibujos y secuencias. Se aceptan las observaciones relacionadas respecto de los dibujos, los cuales fueron corregidos, insertando números de referencia a piezas mencionadas en la descripción de la invención.

4. Capítulo reivindicatorio. Se modificó la reivindicación¹, indicando la relación existente entre las partes mencionadas y corrigiendo la estructura de la reivindicación con su preámbulo (coincidente con el título de la invención), el término de enlace gramatical (caracterizado por) y la parte característica.

Se eliminó la reivindicación 13

Se modificaron las reivindicaciones 2 a 6, clarificando la composición y relación entre las piezas de un producto. Se modificaron las reivindicaciones 7 a 12 por reivindicaciones de procedimiento donde se describe técnicamente la secuencia de etapas que permiten el uso de los productos reclamados.

La mención a posibles usos en las reivindicaciones 8 a 10, fueron eliminadas. Las reivindicaciones se redactaron de nuevo para describir con secuencias de etapas técnicas los procedimientos.

Como consecuencia de las anteriores modificaciones, fue necesaria la modificación del capítulo descriptivo, con el fin de guardar coherencia entre los documentos técnicos. Por lo anterior, nos permitimos allegar el mencionado capítulo modificado.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la totalidad de los requisitos de forma – fondo, descritos en el artículo 26 y 30 de la Decisión Andina No. 486 de 2000.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS

Apoderada

TP 136.043

Universidad Nacional de Colombia

Anexos: Doc. Poder, Contrato de cesión, capítulo descriptivo, capítulo reivindicatorio, dibujos.